

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17522 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Ordinario n.º 2000138/08 referente al concursado Pescados Paco Nuevos Desarrollos, S.L., por auto de fecha 12 de enero de 2012 ha acordado los siguientes:

Primero.- Abrir la fase de liquidación, por incumplimiento de la propuesta de convenio aprobada por Sentencia n.º 104/09, de fecha 24 de septiembre de 2009, transformándose al efecto la Sección Quinta.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la sociedad "Pescados Paco Nuevos Desarrollos, S.L.", con CIF B74095126, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la reapertura de la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y el diario El Comercio, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 4 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120036734-1